Acuerdo

En este cauildo se hauisto un memorial dado por
francisco Palazon Piñero vezino y abastecedor de carne
desta villa en el que insiste se le permita que el ganado
de la tria entre a pastar en la huerta desta villa segun e-
presa lo qual entendido por dhos señores de conse-
desde luego los dhos señores D. Jph de los Rios Alcalde, Be-
nito cutillas y Jph Belda Cascales Rexidores dixeron ne-
gaban dha licencia y pretencion y que se estubiese a lo
Resuelto en cauildo de catorze del corr.te en dho Particu-
lar, y por el dho S.r Alcalde Jph Palazon y thomas Piñe-
ro Jurado se dixo que se Ratificaban en lo que en esta
Razon dixeron en dho cauildo del zitado dia catorze
en lo qual unos y otros Respectiba se mantubieron
y mandaron que el expresado memorial se cosa en este
libro capitular con lo que se concluio este cauil-
do y de sus mercedes firmaron los que sauen de que
el ess.no zertifico = Joseph Palazon Piñero Benito cutillas

D.n Joseph de los Rios
Aldana

Joseph Belda
Cascales

Ante mi
Luis Pedro de
Calesa

Nota

En cumplim.to de lo mandado en el cauildo que ante-
cede Yo el escriuano he puesto y cosido los dos memo-
riales que en el se zitan en este libro capitular a conti-
nuacion de la foxa antes de esta y para que conste lo a-
noto en fortuna en dho dia mes y año doi fee =

Calesa

Nota

En fortuna en dho dia mes y año Yo el ess.no hize sauer el
nonbram.to de Perito Regulador de frutos de la Redonda hecho
en el cauildo que antecede, a D. Alfonso de los Rios vezino
desta villa quien entendido de dho nonbram.to dixo lo a-
zeptaba y azepto segun y como en dho cauildo se contiene y
Juro por Dios nro S.r y a una señal de cruz segun dro cum-
plir bien y fielm.te con la obligacion de su encargo y lo fir-
mo doi fee =

Calesa

D.n Alfonso de los Rios
Aldana